

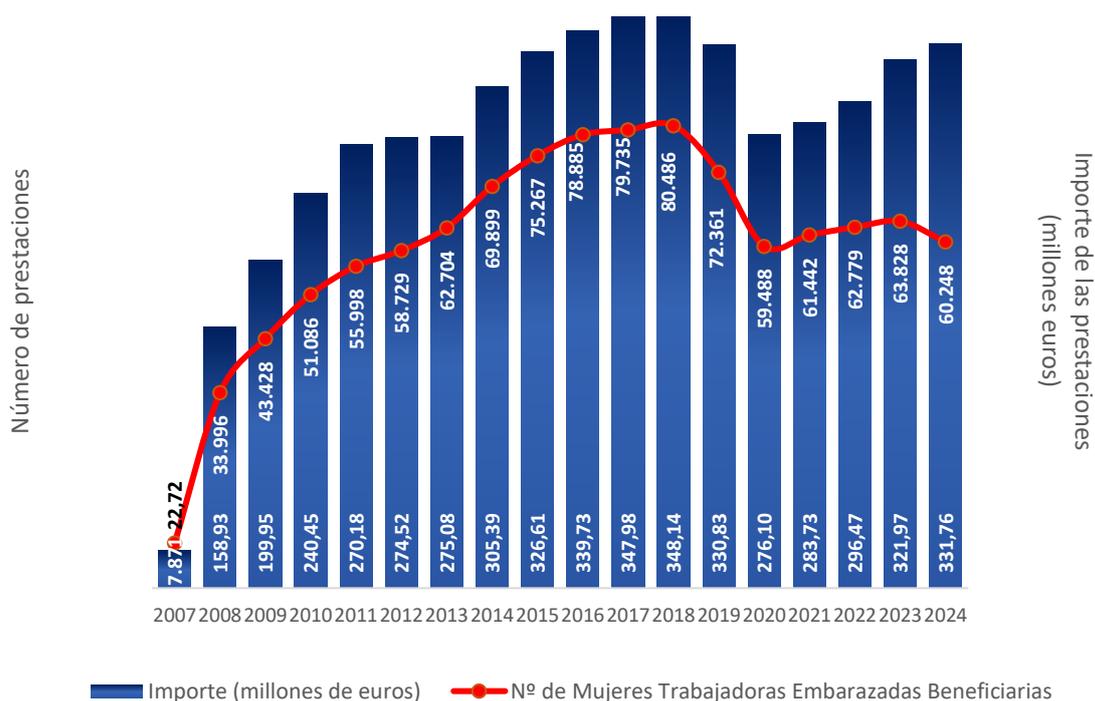


RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL

INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2024

Durante el ejercicio 2024, 60.248 mujeres trabajadoras embarazadas han accedido al subsidio por **Riesgo durante el Embarazo** abonado por las Mutuas, lo que ha supuesto el pago de 331,76 millones de euros en prestaciones, frente a las 63.828 mujeres beneficiarias durante el ejercicio 2023, con un gasto generado de 321,97 millones de euros, lo que supone una disminución interanual del 5,61% en el número de prestaciones y un incremento interanual del 3,04% en su importe.

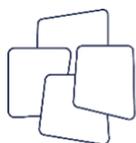
PRESTACIONES POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO



Fuentes:

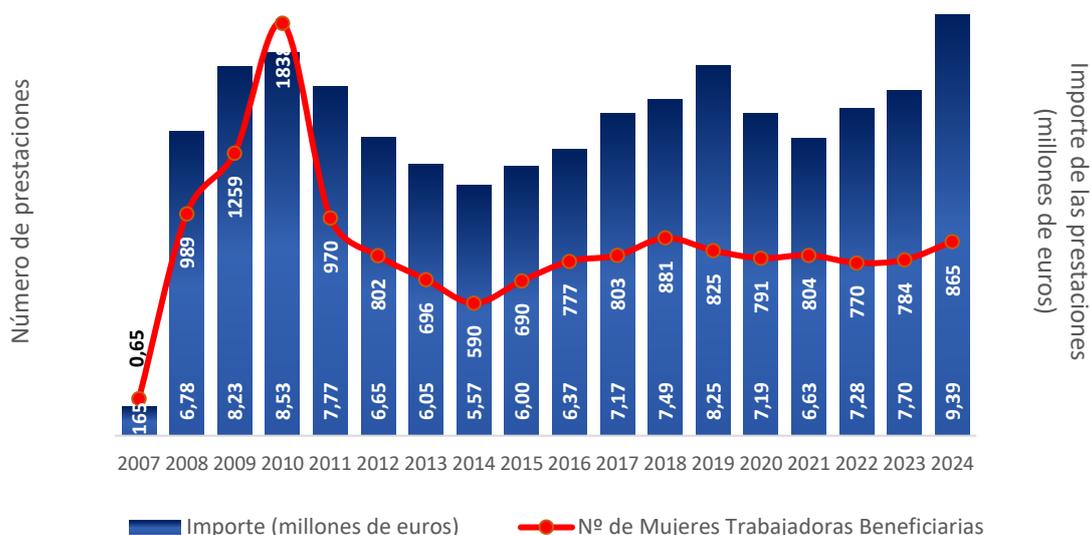
- Número de prestaciones: Aplicativo CRC.
- Importes prestaciones: Aplicativo CRC

Desde que las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se hicieron cargo de las prestaciones por Riesgo durante el Embarazo (marzo de 2007) hasta diciembre de 2024, aproximadamente 1.078.230 mujeres trabajadoras han accedido a esta prestación, habiendo recibido más de 4.951 millones de euros en prestaciones.



Respecto al **Riesgo durante la Lactancia Natural**, el número de mujeres beneficiarias durante el ejercicio 2024 han sido 865, frente a 784 durante el ejercicio 2023, lo que equivale a un incremento interanual del 10,33%, con un desembolso con cargo a las Mutuas por un importe total de 9,39 millones de euros en el ejercicio 2024, frente a 7,70 millones de euros en el ejercicio precedente, lo que ha supuesto incremento interanual del 21,95%.

PRESTACIONES POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL



Fuentes:
- Número de prestaciones: Aplicativo CRC.
- Importes prestaciones: Aplicativo CRC

Desde marzo del año 2007 hasta diciembre del 2024, el Sector de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social ha destinado 123,7 millones de euros a las prestaciones por Riesgo durante la Lactancia Natural, siendo 15.299 las beneficiarias por dicha prestación.

Las Prestaciones de Riesgo durante el Embarazo y de Riesgo durante la Lactancia Natural son prestaciones económicas dirigidas a aquellas trabajadoras cuyo contrato debe ser suspendido, una vez se ha constatado que no es posible cambiar su puesto de trabajo o su actividad por otra compatible con su estado. La situación protegida debe estar relacionada con agentes, procedimientos o condiciones de trabajo del puesto o actividad desempeñados.



Beneficiarias

Las trabajadoras por cuenta ajena o propia en situación de suspensión del contrato de trabajo o de interrupción de su actividad profesional por Riesgo durante el Embarazo o Lactancia Natural, que estén afiliadas y en situación de alta y se encuentren al corriente en el pago de las cuotas de las que sean responsables directas.

Cuantía de la prestación

El subsidio es equivalente al 100% de la Base Reguladora de la trabajadora, que será la establecida para la prestación de Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Profesionales.

Duración de la prestación

El derecho a esta prestación comienza el día en que se inicie la suspensión del contrato de trabajo, y finaliza el día anterior a alguno de estos supuestos:

- Suspensión del contrato por maternidad.
- Extinción del contrato de trabajo.
- Reincorporación al puesto de trabajo anterior o a otro compatible con su estado.
- Interrupción del embarazo.
- Fallecimiento de la beneficiaria o del hijo.

Sin perjuicio de la gran labor social que realizan las Mutuas, otorgando estas prestaciones a aquellas trabajadoras que han tenido que suspender su contrato como consecuencia del Riesgo que podría suponer su actividad al embarazo o a la lactancia, cabe destacar que esta prestación, se financia con cargo a cuotas de Contingencias Profesionales, que están destinadas a proteger los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Habida cuenta de lo anterior, debería considerarse que parte de los ingresos de las Cuotas de Contingencias Profesionales, se están destinando a abonar las prestaciones de Riesgo durante el Embarazo y durante la Lactancia Natural, por lo que al ser una prestación adicional que otorgan las Mutuas, debería tener una financiación adicional para estas Entidades.